

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 49578** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas fotovoltaicas Lanuza Solar I 62,5 MWp y Nuza Solar II 62,5 MWp, y de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción de las infraestructuras comunes de evacuación Subestación Eléctrica Transformadora Marqués 132/30 kV, Subestación Eléctrica Transformadora Morisca 132/30 kV, Línea de alta tensión 132 kV Marqués – Morisca – Esparragal, Subestación Eléctrica Transformadora Esparragal 400/132/30 kV y Línea de alta tensión 400 kV Esparragal – Jordana 400 kV (REE), con número de expediente asociado PFot-274 AC.*

Lanuza Solar, S.L.U., con fecha 18 de noviembre de 2020 solicitó Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta solar fotovoltaica Lanuza Solar I, de 62,50 MWp, en el término municipal de San Martín del Tesorillo (Cádiz); y Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción de las infraestructuras comunes de evacuación Subestación Eléctrica Transformadora Marqués 132/30 kV, Subestación Eléctrica Transformadora Morisca 132/30 kV, Línea de alta tensión 132 kV Marqués – Morisca – Esparragal, Subestación Eléctrica Transformadora Esparragal 400/132/30 kV y Línea de alta tensión 400 kV Esparragal – Jordana 400 kV (REE).

Nuza Solar, S.L.U., con fecha 12 de noviembre de 2020 solicitó Autorización Administrativa Previa de la planta solar fotovoltaica Nuza Solar II, de 62,50 MWp, en el término municipal de San Martín del Tesorillo (Cádiz), así como su Infraestructura de Evacuación en 30 kV.

La Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 2 de diciembre de 2020, dictó acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de las instalaciones anteriormente descritas, con número de expediente asociado PFot-274 AC

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y modificado por RDL 23/2020 de 23 de junio.

Asimismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

A los efectos de lo previsto en la normativa citada, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas fotovoltaicas Lanuza Solar I 62,5 MWp y Nuza

Solar II 62,5 MWp, y de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción de las infraestructuras comunes de evacuación Subestación Eléctrica Transformadora Marqués 132/30 kV, Subestación Eléctrica Transformadora Morisca 132/30 kV, Línea de alta tensión 132 kV Marqués – Morisca – Esparragal, Subestación Eléctrica Transformadora Esparragal 400/132/30 kV y Línea de alta tensión 400 kV Esparragal – Jordana 400 kV (REE), con número de expediente asociado PFot-274 AC.

Las características se señalan a continuación:

Características generales del proyecto:

I. Características de las Instalaciones Fotovoltaicas:

a. Lanuza Solar I:

i. 138.888 módulos solares monocristalinos de 450 Wp cada uno.

ii. 2.572 estructuras fijas.

iii. 27 inversores de 2500 kVA agrupados en 8 centros de transformación de 5000 kVA cada uno y 11 centros de transformación de 2500 kVA cada uno.

iv. 4 circuitos subterráneos de interconexión en Media Tensión (30 kV) entre los Centros de Transformación y la Subestación Marqués.

b. Nuza Solar II:

i. 138.888 módulos solares monocristalinos de 450 Wp cada uno.

ii. 2.572 estructuras fijas.

iii. 27 inversores de 2500 kVA agrupados en 13 centros de transformación de 5000 kVA cada uno y 1 centro de transformación de 2500 kVA.

iv. 5 circuitos subterráneos de interconexión en Media Tensión (30 kV) entre los Centros de Transformación y la Subestación Marqués.

Todos los centros de transformación están compuestos por Inversores, Celdas de Media Tensión, Transformador BT/MT, Cuadros de BT y, en algunos de los casos, Transformador de Servicios Auxiliares.

II. Características de las Infraestructuras Comunes:

a. Subestación Eléctrica Transformadora Marqués, formada por una posición de línea-transformador de 132 kV, un transformador de potencia nominal 98/130 MVA y dos conjuntos de celdas de 30 kV.

b. Subestación Eléctrica Transformadora Morisca, formada por dos posiciones de línea-transformador de 132 kV, una posición de transformador de 132 kV, un transformador principal de potencia nominal 49/65 MVA y un conjunto de celdas de 30 kV.

c. Línea de alta tensión 132 kV Marqués - Morisca – Esparragal con una longitud total de 10,204 km, que discurre por los términos municipales de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo y Casares, extendiéndose desde la Subestación Marqués 132/30 kV pasando por la Subestación Morisca 132/30 kV hasta la Subestación Esparragal 400/132/30 kV.

d. Subestación Eléctrica Transformadora Esparragal, formada por una posición de línea-transformador de 400 kV, un transformador principal de potencia nominal 570/450/120 MVA, una posición de transformador lado 132 kV, dos posiciones de línea de 132 kV y dos conjuntos de celdas de 30 kV.

e. Línea de alta tensión 400 kV Esparragal – Jordana 400 kV con una longitud total de 11,865 km, que discurre por el término municipal de Casares, extendiéndose desde la Subestación Esparragal 400/132/30 kV hasta la Subestación Jordana 400 kV (REE).

Presupuesto general del proyecto (IVA incluido):

I. Presupuesto Total de las Instalaciones Fotovoltaicas:

a. Instalación Fotovoltaica Lanuza Solar I: 36.524.191,50 €

b. Instalación Fotovoltaica Nuza Solar II: 35.748.968,97 €

II. Presupuesto Total de las Infraestructuras Comunes:

a. Subestación Eléctrica Transformadora SET Marqués 132/30 kV: 3.106.781,32 €

b. Subestación Eléctrica Transformadora SET Morisca 132/30 kV: 2.933.642,37 €

c. LAAT 132 kV Marqués – Morisca – Esparragal: 4.735.432,76 €

d. Subestación Eléctrica Transformadora SET Esparragal 400/132/30 kV: 7.332.806,87 €

e. LAAT 400 kV Esparragal – Jordana 400 kV: 2.038.186,90€

Finalidad: Su finalidad principal es la de generación.

El órgano sustantivo competente para resolver las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano competente para resolver la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Sevilla la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Andalucía, sita en Plaza de España, torre sur, 2ª Planta. 41013 Sevilla, y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

http://www.seat.mpr.gov.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/

andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PFOT-274 AC"

Sevilla, 22 de diciembre de 2020.- Director del Área de Industria y Energía.
Subdelegación del Gobierno en Sevilla, José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A200065891-1